



# Anuncio de licitación

Número de Expediente **2024/00004968T**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 22-03-2024 a las 10:12 horas.



**Contratar el montaje y disparo de fuegos artificiales celebrados con motivo de las fiestas patronales de mayo y septiembre, fiestas fundacionales y demás actos culturales promovidos por el ayuntamiento de Vila-real**

## Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 51.239,67 EUR.

→ Tipo de Contrato Privado

→ Importe 62.000 EUR.

→ Contrato Mixto No

→ Importe (sin impuestos) 51.239,67 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Observaciones: La duración del contrato será de UN AÑO, computable desde el día de inicio efectivo de la prestación del servicio objeto del mismo, previa la formalización del contrato, sin posibilidad de prórrogas

→ Clasificación CPV

→ 92360000 - Servicios de pirotecnia.

## Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : Sí

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Procedimiento abierto simplificado sumario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017

→ Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=%2BWs6UiOuWoU%2B1TMyliZmzw%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=%2BWs6UiOuWoU%2B1TMyliZmzw%3D%3D)

## Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Vila-real**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.vila-real.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=0gPSkph23jYQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

Contacto

→ Plaza mayor s/n  
→ (12540) Vila-Real España  
→ ES522

→ Teléfono 964547000  
→ Correo Electrónico [governacio@vila-real.es](mailto:governacio@vila-real.es)

## Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Vila-real

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 02/04/2024 a las 23:59

## Dirección Postal

→ Plaza mayor s/n  
→ (12540) Vila-Real España

## Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Vila-real

## Dirección Postal

→ Plaza mayor s/n  
→ (12540) Vila-Real España

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 02/04/2024 a las 23:59

## Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

## Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Vila-real

## Dirección Postal

→ Plaza mayor s/n  
→ (12540) Vila-Real España

**Objeto del Contrato: Contratar el montaje y disparo de fuegos artificiales celebrados con motivo de las fiestas patronales de mayo y septiembre, fiestas fundacionales y demás actos culturales promovidos por el ayuntamiento de Vila-real**

#### → Descripción del procedimiento

Contratar el montaje y disparo de fuegos artificiales celebrados con motivo de las fiestas patronales de mayo y septiembre, fiestas fundacionales y demás actos culturales promovidos por el ayuntamiento de Vila-real

→ Valor estimado del contrato 51.239,67 EUR.

#### → Presupuesto base de licitación

→ Importe 62.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 51.239,67 EUR.

#### → Clasificación CPV

→ 92360000 - Servicios de pirotecnia.

#### → Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Observaciones: La duración del contrato será de UN AÑO, computable desde el día de inicio efectivo de la prestación del servicio objeto del mismo, previa la formalización del contrato, sin posibilidad de prórrogas

#### → Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Castellón/Castelló

→ Código de Subentidad Territorial ES522

#### Dirección Postal

→ España

### Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 0

→ **Prórrogas:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 29.4 LCSP cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, como consecuencias de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación, producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y, en todo caso, por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario

### Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

## Condiciones de Licitación

### Requisitos de participación de los licitadores

#### Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Se deberá cumplimentar el ANEXO I de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares

#### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el

destinatario público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la cantidad de 43.400,00 €. Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, la solvencia técnica se acreditará de conformidad con el art. 89.1 h) de la Ley de Contratos del Sector Público, aportando una declaración en la que se indiquen los medios suficientes que serán valorados por el técnico competente en la materia de los que se dispondrá para la ejecución del contrato, acompañada de la documentación acreditativa pertinente. De conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 b) de la LCSP, los licitadores están exentos de acreditar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, que deberá ser de, al menos, 76.859,51 euros. Cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado. De conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 b) de la LCSP, los licitadores están exentos de acreditar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

### Preparación de oferta

→ Sobre Único

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

→ Descripción Deberá contener los ANEXOS I, II y III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

### Condiciones de adjudicación

#### Criterios de Adjudicación

##### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Experiencia de la persona encargada designada por la empresa adjudicataria para la ejecución del contrato

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 35

→ Expresión de evaluación : Ver cláusula 9.I.B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 35

→ Mejoras propuestas

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 16

→ Expresión de evaluación : Ver cláusula 9.I.C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 16

→ Oferta económica

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 49

→ Expresión de evaluación : Ver cláusula 9.I.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 49

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

### Proceso de Licitación

### Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

ID 0000012931643 | UUID 2024-000337100 | SELLO DE TIEMPO Fecha Fri, 22 Mar 2024 10:12:43:464 CET N.Serie  
168166944610451829058047528083119483955 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE  
SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020